

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

**5186**      *Aprobación provisional del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.*

**Edicto**

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016 aprobó el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2017.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 11 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.